

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Solicitud de Intervención Conciliatoria por Conflictos Individuales.

Institución:	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Nombre:	Solicitud de Intervención Conciliatoria por Conflictos Individuales.
Dirección:	Alameda Juan Pablo II y 17 Av. Norte. Edificio 2, Centro de Gobierno, San Salvador
Horario:	De 7:30 a.m. a 12:30 m. y 1:10 p.m. a 3:30 p.m
Tiempo de respuesta:	5 a 8 días hábiles.
Área responsable:	Sección de Relaciones Individuales de Trabajo.
Encargado del servicio:	Sección de Relaciones Individuales de Trabajo.
Descripción:	Aplicar el procedimiento indicado en Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, con el objeto de Notificar a la parte patronal la decisión de la parte Trabajadora de Renunciar Voluntariamente a su Trabajo.
Requisitos generales:	Documento Único de Identidad (DUI). Nombre de la parte empleadora. Dirección del Lugar de Trabajo. Haber presentado Preaviso y Renuncia a la parte patronal.
Costo:	Gratuito
Observaciones:	2529-3823/ 2529-3822